



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

SED  
Ref. 46.363/10  
CE 88

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

OFICIO N° 0676 /

LA SERENA, 2 - MAR. 2011

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe Final N° 12, de 2011, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, relacionado con una presentación de doña Margarita Riveros Moreno, concejala de la Municipalidad de La Serena, con el fin que sea comunicado al Concejo Municipal, en la primera sesión que tenga lugar después de la recepción del presente oficio, de lo cual se solicita informar a esta Contraloría Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO**

**Informe Final  
Municipalidad de La Serena  
Región de Coquimbo**

---





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

REF: 46.363/2010

INFORME FINAL N° 12, SOBRE DENUNCIA EFECTUADA POR DOÑA MARGARITA RIVEROS MORENO, CONCEJALA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

---

LA SERENA, - 1 MAR. 2011

Esta Contraloría Regional de Coquimbo, ha recepcionado una presentación de doña Margarita Riveros Moreno, concejala de la Municipalidad de La Serena, mediante la que solicita una investigación tendiente a determinar el fin o propósito de las donaciones entregadas por el municipio a la Corporación de Fútbol, Club de Deportes La Serena.

**Antecedentes.**

En la mencionada presentación la concejala informa que todos los años se entrega una subvención a la Corporación de Fútbol Club de Deportes La Serena, con el fin de beneficiar directamente al Fútbol Joven, de acuerdo con los motivos que dicha entidad deportiva esgrime, al momento de solicitarlos.

A su vez expone que durante los últimos cinco años, se han entregado donaciones que oscilan entre los \$10.000.000 y \$ 60.000.000 anuales.

Agrega que la solicitud de subvención de \$ 60.000.000, presentada por la corporación mencionada, en el año 2010, fue rechazada en la Sesión Ordinaria del Concejo, de 3 de noviembre de 2010, por existir rendiciones pendientes.

Por lo anteriormente expuesto, solicita la intervención de la Contraloría General de la República, con el fin de esclarecer los hechos expuestos.

AL SEÑOR  
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

**Metodología.**

La investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes necesarios para efectuar la referida investigación.

**Análisis.**

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se pudo determinar lo siguiente:

**Subvenciones Otorgadas por la Municipalidad de La Serena a la Corporación de Fútbol, Club de Deportes La Serena.**

La concejala de la Municipalidad de La Serena, doña Margarita Riveros Moreno, solicita se investigue y se determine la pertinencia de la entrega de las subvenciones mencionadas, considerando que a través de ellas se han puesto recursos a disposición de la Corporación de Fútbol Club de Deportes La Serena.

Sobre el particular, es útil recordar que el artículo 4°, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

A su vez, el artículo 5°, letra g), contempla, entre las atribuciones con que las municipalidades cuentan para el cumplimiento de sus funciones, la posibilidad de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el artículo 65°, letra g), de la citada ley, precisa que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para otorgar subvenciones y aportes, para financiar "actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades", a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

Además, es del caso consignar que, conforme lo ha manifestado la jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 38.414, de 2002, la atribución que tienen las municipalidades para otorgar subvenciones constituye una potestad discrecional, de manera que corresponde a la respectiva entidad edilicia evaluar las peticiones que le formulen los interesados y decidir, en definitiva, sobre la base de los antecedentes que tenga a la vista, si las confiere o no.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO**

No obstante lo anterior, es necesario señalar que la atribución discrecional debe ser ejercida dentro del marco normativo que el legislador expresamente establece para ello y, en particular, ceñirse a la normativa aplicable a la administración de las finanzas municipales, debiendo en tal sentido darse cumplimiento a las disposiciones previstas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, como asimismo a aquéllas relativas a la rendición de cuentas de los fondos que administren los organismos de la Administración del Estado, contenidas en la ley N° 10.336 y la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General.

En relación con la resolución que se cita en último término, en su punto 5.4 previene que los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que debe rendirlos, no haya cumplido con esta obligación en relación con fondos ya concedidos.

Sobre el particular, la Municipalidad de La Serena, entregó fondos desde el año 2006 al 2010, por un valor histórico de \$ 133.500.000, (Anexo N°1, Entrega de Subvenciones), incumpliendo dicha normativa, al no exigir la rendición de cuenta de los fondos anteriormente concedidos. Tal es el caso de las siguientes subvenciones no rendidas por este club deportivo:

AÑO	SUBVENCIÓN ENTREGADA POR	APROBADA POR	SUBVENCIONES ANTERIORES SIN RENDIR	APROBADA POR
2007	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 665 – 06.06.07*	\$ 3.500.000	Decreto Alcaldicio N° 1.666 – 11.05.07
	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 669 – 11.07.07	\$ 3.500.000	Decreto Alcaldicio N° 1.666 – 11.05.07
2008	\$ 10.000.000	Sesión Ordinaria N° 665 – 06.06.07	\$ 3.500.000 \$ 20.000.000	Decreto Alcaldicio N° 1.666 del 11.05.07 y Sesión Ordinaria N° 665 del 06.06.07.
	\$ 30.000.000	Sesión Ordinaria N° 701 – 07.05.08	\$ 3.500.000 \$ 20.000.000 \$ 10.000.000	Decreto Alcaldicio N° 1.666 del 11.05.07, Sesión Ordinaria N° 665 del 06.06.07.
2009	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 639 – 01.04.09	\$ 3.500.000 \$ 20.000.000 \$ 10.000.000 \$ 30.000.000	Decreto Alcaldicio N° 1.666 del 11.05.07, Sesión Ordinaria N° 665 del 06.06.07 y Sesión Ordinaria N° 701 del 07.05.08.

Nota: En esta sesión se aprobó una subvención ascendente a \$30.000.000, quedando pendiente \$ 10.000.000, pagados en el año 2008, como se indica en la tercera línea de pagos, del cuadro.

Por otra parte, se pudo establecer que algunas subvenciones fueron rechazadas por la municipalidad y solicitada su regularización, a



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

AÑO	SUBVENCIÓN ENTREGADA	APROBADA POR	RECHAZADA	MOTIVOS
2006	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 620 – 24.05.06	SI	Falta de respaldo legal y desorden en su presentación.
2007	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 665 – 06.06.07	SI	Falta de respaldo, documentos ilegibles, gastos duplicados.
2009	\$ 20.000.000	Sesión Ordinaria N° 639 – 01.04.09	SI	Se solicita se regularice la rendición porque la documentación legal de respaldo corresponde a otra entidad deportiva, no con la que se hizo el convenio.
2010	\$ 10.000.000	Sesión Ordinaria N° 745 – 19.05.10	SI	Se solicita se regularice la rendición porque la documentación legal de respaldo corresponde a otra entidad deportiva, no con la que se hizo el convenio.

Los antecedentes proporcionados por la municipalidad, a esta Contraloría Regional, permitieron concluir que dicha entidad edilicia no consideró, en el detalle de las subvenciones pendientes de rendición, informadas a Club Deportes La Serena en oficio ordinario N° 157, de 23 de noviembre de 2010, la suma de \$ 3.500.000, entregados el 11 de mayo de 2007, según decreto de pago N° 3.561 y aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1.666 de igual fecha, los que estaban destinados a la reparación de algunas instalaciones del Estadio La Portada, para financiar materiales, fungicidas y contratación de profesionales, que permitieran dejar en óptimas condiciones las canchas del estadio.

Asimismo, se observó que los convenios adolecen de una cláusula que especifique que Club de Deportes La Serena debe rendir cuenta detallada de los fondos, rendición que implica documentar, ya sea con facturas, boletas, contratos u otros, cada gasto en que incurra dicho club, con el objeto de poder verificar que éstos se ajusten al propósito de la subvención otorgada.

A su vez, es necesario señalar que durante el año 2008, en sesión ordinaria N° 701, de 7 de mayo de 2008, se aprobó la subvención de ese año por un monto ascendente a \$ 20.000.000. Al respecto, mediante decreto de pago N° 7.088 de 27 de agosto del mismo año, se entregó la segunda cuota de la subvención, la que fue girada a la Cooperativa Agrícola Control Pisquera Ltda., previa autorización del Gerente del Club, de 29 de agosto de 2008, situación que resulta del todo improcedente, ya que no se puede girar a favor de un tercero, distinto de quienes suscriben un convenio, fondos de una subvención entregada con fines específicos.

Ahora bien, mediante oficio ordinario N° 449, de 26 de enero de 2011, el alcalde, don Raúl Saldívar Auge, informa que la municipalidad,



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

Sin embargo, si bien la medida adoptada constituye un recurso para recuperar los fondos que se mencionan, persiste el hecho de no haber exigido la oportuna rendición de esos haberes, por el período comprendido por los años 2006 y 2010, situación que compromete la responsabilidad de quienes les cupo participación. Lo anterior, porque los funcionarios municipales son responsables de los fondos que administran y entregan a terceros, atendido lo cual las decisiones que adopten en la materia, deben encontrarse suficientemente fundadas, para los efectos de su fiscalización posterior por parte de esta Contraloría General.

### **CONCLUSIONES.**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, es posible concluir que:

1.- La Municipalidad de La Serena efectivamente entregó subvenciones durante los años 2006 y 2010 a la Corporación Club de Deportes La Serena, por un valor histórico de \$ 133.500.000, de los cuales \$ 63.500.000, entregados en los años 2007, 2008 y 2009, no fueron rendidos. El excedente, correspondiente a \$ 70.000.000. La Corporación beneficiada presentó rendiciones incompletas, siendo observadas por la municipalidad, por no contar con la documentación de respaldo legal, incluyendo pagos duplicados, gastos improcedentes y rendir con documentos de una Organización distinta de aquella que fue objeto de la subvención.

2.- El municipio deberá incoar un sumario administrativo, con el propósito de investigar los hechos y determinar las responsabilidades de aquellos funcionarios que por omisión o acción intervinieron en la entrega irregular de los recursos, según las razones que se exponen.

3.- Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente sobre rendiciones de cuentas que establece que los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con dicha obligación. Además, establecer en los convenios suscritos una cláusula que señale expresamente la obligación de rendir cuenta y los documentos legales de respaldo que deben acompañar dicha rendición.

4.- La Municipalidad de La Serena deberá abstenerse, a futuro, de girar subvenciones a entidades distintas de aquella cuya identidad conoció el Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

**ANEXO N° 1 : ENTREGA DE SUBVENCIONES**

APROBADO			EGRESO			DECRETO			CHEQUE		
ERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA	
-620	24.05.06	20.000.000	6085	11.07.06	10.000.000	5788	10.07.06	10.000.000	7410560	11.07.06	
			7056	07.08.06	5.000.000	6819	04.08.06	5.000.000	7636689	07.08.06	
			7296	10.08.06	1.500.000	7062	10.08.06	1.500.000	7864802	10.08.06	
			7895	06.09.06	1.000.000	8056	06.09.06	1.000.000	7940675	06.09.06	
			9132	16.10.06	1.000.000	9235	13.10.06	1.000.000	8376356	16.10.06	
			10565	11.12.06	1.500.000	11126	07.12.06	1.500.000	8819421	11.12.06	
									<b>20.000.000</b>		
1666	11.05.07	3.500.000	3914	11.05.07	3.500.000	3561	10.05.07	3.500.000	255371	11.05.07	
-665	06.06.07	20.000.000	5651	13.07.07	14.000.000	5328	13.07.07	14.000.000	782346	13.07.07	
			5910	24.07.07	6.000.000	5585	24.07.07	6.000.000	912467	912467	24.07.07
-669	11.07.07	20.000.000	6352	06.08.07	6.000.000	5980	03.08.07	6.000.000	1048130	06.08.07	
			6757	17.08.07	6.000.000	6325	16.08.07	6.000.000	1161388	1161388	17.08.07
			6897	21.08.07	3.000.000	6457	21.08.07	3.000.000	1161506	1161506	21.08.07
			8105	28.09.07	5.000.000	7770	28.09.07	5.000.000	1514292	28.09.07	
									<b>43.500.000</b>		
-665	06.06.07	10.000.000	579	24.01.08	3.000.000	223	23.01.08	3.000.000	2525959	24.01.08	
			965	11.02.08	7.000.000	611	08.02.08	7.000.000	2664618	2664618	11.02.08
-701	07.05.08	30.000.000	3855	13.05.08	15.000.000	3510	09.05.08	15.000.000	3543160	13.05.08	
			7633	01.09.08	15.000.000	7088	27.08.08	15.000.000	4532760	4532760	01.09.08
									<b>40.000.000</b>		



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

APRODADO			EGRESO			DECRETO			CHEQUE	
ERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA	MONTO	NUMERO	FECHA
639	01.04.09	20.000.000	8930	13.10.09	10.000.000	8338	16.09.09	10.000.000	8130390	13.10.09
			9866	16.11.09	5.000.000	8339	16.09.09	5.000.000	8495823	16.11.09
			10076	24.11.09	5.000.000	10080	16.11.09	5.000.000	8495949	24.11.09
								<b>20.000.000</b>		
745	19.05.10	10.000.000	4470	27.04.10	6.000.000	3298	26.04.10	6.000.000	3772	27.04.10
			5488	10.05.10	4.000.000	3813	10.05.10	4.000.000	4358	10.05.10
								<b>10.000.000</b>		
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>133.500.000</b>		

Ordinaria  
 o Alcaldicio

